ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR POCESOS DE CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO Y DISPOSITOS MEDICOS

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 18 y 22 del Acuerdo 004 del 21 de Julio de 2022 (Estatuto de Contratación); EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de contratación directa.

El presente estudio se realiza siguiendo los principios de contratación estipulados en el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio-Caldas E.S.E, en especial el principio de la planeación, con miras a la contratación de SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO Y DISPOSITVO MEDICOS el cual se basa en los siguientes criterios:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas, ESE, es una Empresa Social del Estado (artículos 194 a 197 de la ley 100 de 1993), categoría especial de entidad pública Descentralizada del orden Departamental (creada según Ordenanza 561 de 2006), cuyo objeto principal es la Prestación de Servicios de Salud, especialmente en la baja y mediana complejidad; esta nueva categoría de entidad pública identificada como Empresa Social del Estado, según lo previsto en el numeral 7 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que define su régimen jurídico, debe adoptar un régimen presupuestario mediante un sistema de reembolso de contraprestación de servicios, es decir, de compraventa de servicios, esto en concordancia con los artículos 5 y 123 del Decreto Ley 111 de 1996 (Actual Estatuto Orgánico Presupuestal) donde se indica que esta categoría de entidad pública se regula por el régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del estado y en tal condición la programación de los recursos, se realizará bajo un régimen de presupuesto basado en eventos de atención debidamente cuantificados, según la población que vaya a ser atendida en la respectiva vigencia.

La entidad a partir del año 2008, fue sometida a un plan de ajuste en el marco del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública de Prestadores de servicios de salud del Departamento de Caldas y como tal se encuentra sometida a un Plan de Desempeño para asegurar su viabilidad administrativa y financiera; En este mismo entendido y como se sabe, los recursos para la prestación del servicio de salud a la población colombiana relacionados con los planes obligatorios de salud, tanto del Régimen contributivo como del régimen subsidiado, son manejados por las Empresas Promotoras de Salud tal como lo prescriben los artículos 205 y 215 de la ley 100 de 1993 y, de igual manera, los recursos para las atenciones de Salud Pública son manejados por los Departamentos y los Municipios, en lo que hoy se conoce como planes de intervenciones colectivas en salud PIC, siendo estos los recursos a los que una ESE puede acceder y siempre que se suscriba un contrato con las entidades mencionadas (EPS, Departamentos o Municipios), la proyección financiera y presupuestal para cada vigencia fiscal no es estándar o creciente sino que ella depende de los contratos que cada Empresa Social del Estado logre suscribir y esto además al margen de la prestación efectiva de servicios y del pago efectivo de ellos.

Estas actividades pueden obtenerse mediante proceso de contratación con persona capaz e idónea, natural o jurídica, para satisfacer las necesidades y requerimientos generado por la mayor o menor contratación de servicios de salud por parte de los aseguradores en congruencia con lo previsto en las normas del derecho privado (Art 195 -6 de la Ley 100 de

1993 y Art 16 y 19 del Decreto 1876 de 1994) y dando alcance además en lo dispuesto en el Art 76 de la Ley 1438 de 2011, donde se ha expedido el correspondiente Estatuto de Contratación, adoptado por la ESE mediante Acuerdo 004 del 21 julio de 2022 el cual permite hacer uso de la modalidad denominada contrato de suministro en forma directa y en consideración del objeto del contrato (art 14.2) mecanismo jurídico que permite a la entidad proveerse de suministros siempre y cuando se verifique su idoneidad o experiencia requerida de que se trate.

En base a lo anterior, La ESE tiene como propósito fundamental prestar los servicios de salud garantizando el efectivo funcionamiento de todas las áreas asistenciales y para ello debe contar con material quirúrgico y dispositivos médicos el cual es necesario para la atención de los pacientes que ingresan a la institución, por ello, se debe mantener siempre disponibilidad de dichos materiales que garanticen la salud y vida del paciente.

El presente análisis de conveniencia, se desarrolla de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Hospitalaria en concordancia con el Decreto 1011 de 2006, donde se estima que el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud se crea para mantener y mejorar la calidad de los Servicios de Salud en el país y establece que la CALIDAD DE LA ATENCION DE SALUD es la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un profesional optimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficio, riesgo y costo, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios

Por lo anterior, el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E, requiere realizar un contrato de suministro de MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y DISPOSITIVOS MEDICOS a fin de garantizar con oportunidad, eficiencia y calidad la prestación del servicio a los pacientes que lo requieren, según necesidades de la ESE.

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Suministro de MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO Y DISPOSITVO MEDICOS, requerida por el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio -Caldas E.S.E, para la prestación de los servicios de salud.

CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACIONTACION
103401002	CLAMP UMBILICAL	UNIDAD
103402001	AGUJA DE PUNCION LUMBAR # 25	UNIDAD
103402002	AGUJA DE PUNCION LUMBAR # 26	UNIDAD
103402003	AGUJA DE PUNCION LUMBAR # 27	UNIDAD
103402004	AGUJA HIPODERMICA # 18	UNIDAD
103402005	AGUJA HIPODERMICA # 20	UNIDAD
103402006	AGUJA HIPODERMICA # 21	UNIDAD
103402007	AGUJA HIPODERMICA # 22	UNIDAD
103402008	AGUJA HIPODERMICA # 23	UNIDAD
103402009	AGUJA HIPODERMICA # 25	UNIDAD
103402011	AGUJA PARA BIOPSIA 14 G X 100 mm	UNIDAD

103402012	AGUJA PARA BIOPSIA 16G X 100MM	UNIDAD
103403001	ALGODON ROLLO X 500 G	UNIDAD
103403002	APLICADORES DE ALGODON	UNIDAD
103403003	TORUNDAS DE ALGODON X PAQUETE	UNIDAD
103404001	ALCOHOL ANTISEPTICO	UNIDAD
103404002	ALCOHOL GLICERINADO FRASCO X 1000 ML	UNIDAD
103404003	ALCOHOL GLICERINADO FRASCO X 850 ML	UNIDAD
103404004	AMONIO CUATERNARIO	UNIDAD
103404005	GLUTARALDEHIDO	UNIDAD
103404006	ISODINE ESPUMA	UNIDAD
103404007	ISODINE SOLUCION X GALON	UNIDAD
103404008	JABON ENZIMATICO	UNIDAD
103404009	PRESEPT X FRASCO	UNIDAD
103404010	TINTURA DE BENJUI	FRASCO
103404012	WESCOHEX SOLUCION BOLSA FLEX (CLORHEXIDINA) X 60 ML	
103404013	JABON QUIRUGICO CLORHEXIDINA GLUCONATO 4% (QUIRUCID)FCOX60ML	
103405001	APOSITOS (GASA + ALGODON)	SOBRE X 5 UND.
103405002	COMPRESAS QUIRURGICAS ESTERIL X PAQUETE	UNIDAD
103405003	HEMOSTATICO ABSORBIBLE (LYOSTYP)	UNIDAD
103405004	TEGADERM 1624X6CMX7XCM (APOSITO ESTERIL TRANSPARENTE)	SOBRE X 5 UND.
103405006	TEGADERM 1626X10CMX12CM (APOSITO ESTERIL TRANSPARENTE)	SOBRE X 5 UND.
103406001	BOLSA PARA FLEBOTOMIA	UNIDAD
103406002	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIATRICA RECORIN	UNIDAD
103406003	BOLSA Y GALLETA DE COLOSTOMIA Nª 57	UNIDAD
103406004	BOLSA Y GALLETA DE COLOSTOMIA Nª 45	UNIDAD
103406005	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO (TRAMPA DE AGUA)	UNIDAD
103406006	SISTEMA DE DRENAJE URINARIO (CISTOFLO)	UNIDAD
103406007	BOLSA PARA ESTERILIZAR GRANDE	UNIDAD
103406008	BOLSA PARA ESTERILIZAR PEQUEÑA	PAQUETE
103407001	CANULA DE GUEDEL No 0	UNIDAD
103407002	CANULA DE GUEDEL No 1	UNIDAD
103407003	CANULA DE GUEDEL No 2	UNIDAD
103407004	CANULA DE GUEDEL No 3	UNIDAD
103407005	CANULA DE GUEDEL No 4	UNIDAD
103407006	CANULA DE GUEDEL No 5	UNIDAD
103407007	CANULA DE GUEDEL No 6	UNIDAD
103407008	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD
103407009	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATAL	UNIDAD

103407010	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD
103408001	CAUCHO PARA TORNIQUETE	UNIDAD
103408002	CAUCHO SUCCION ASPIRADOR	UNIDAD
103408003	TORNIQUETE	UNIDAD
103409001	CATETER INTRAVENOSO NO 14	UNIDAD
103409002	CATETER INTRAVENOSO NO 16	UNIDAD
103409003	CATETER INTRAVENOSO NO 18	UNIDAD
103409004	CATETER INTRAVENOSO NO 20	UNIDAD
103409005	CATETER INTRAVENOSO NO 22	UNIDAD
103409006	CATETER INTRAVENOSO NO 24	UNIDAD
103409007	CATETER UMBILICAL	UNIDAD
103409008	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN	UNIDAD
103409009	CATETER VENOSO PERIFERICO (CAVAFIX)	UNIDAD
103409010	CATETER LIFECATH PICC MONOLUMEN 5 FR 16GX60 CM	UNIDAD
103409011	CATETER LIFECATH PICC BILUMEN 4.5 FR 17 GX60 CM	UNIDAD
103409012	CATETER MULTICATH3 TRILUMEN 7.5 FR X 20 CM	UNIDAD
103409013	CATETER ARTERIAL 20 GX8 CM	UNIDAD
103409014	RECOLECTOR DE MUESTRAS X 40 ML - TRAMPA DE LUKENS	UNIDAD
103409015	CATETER CENTRAL BILUMEN ADULTO 7.5 FR X 20 CM GUIA EN J NITI	
103409016	CATETER CENTRAL TRILUMEN 7.5 FR X 20 GUIA NITINOL VALVULA	
103409017	CATETER DE SUCCION ABIERTO N 14	
103410002	FILTRO HME	UNIDAD
103410003	EQUIPO DE ANESTESIA EPIDURAL Nª 17-18	UNIDAD
103410004	EQUIPO DE BURETA (BURETROL)	UNIDAD
103410005	EQUIPO DE TRANSFUSION DE SANGRE	UNIDAD
103410006	EQUIPO MACROGOTERO VENOCLISIS	UNIDAD
103410007	EQUIPO MICROGOTERO VENOCLISIS	UNIDAD
103410008	EQUIPO PARA MEDIR PRESION VENOSA (PVC)	UNIDAD
103410009	EQUIPO PERICRANEAL Nª 23	UNIDAD
103411001	ESPARADRAPO X UNIDAD	UNIDAD
103412001	GASA ROLLO X 100 YARDAS	ROLLO
103412002	GASA PRECORTADA ESTERIL X PAQUETE	UNIDAD
103413001	GUANTES DESECHABLES	UNIDAD
103413002	GUANTES ESTERILES X PAR	UNIDAD
103413003	GUANTES DE NITRILO	CAJA X 100 UND.
103413004	KIT PARA DERRAMES BIOLOGICOS	KIT
103414001	CANULA DE ASPIRACION YANKAUER ADULTO	UNIDAD
103414002	CUCHILLA PARA BISTURI Nª 11	UNIDAD

103414004	CUCHILLA PARA BISTURI Nª 15	UNIDAD
103414005	CUCHILLA PARA BISTURI Nª 20	UNIDAD
103415001	COLLAR FILADELFIA RIGIDO	UNIDAD
103415003	COLLAR THOMAS BLANDO (CUELLO ORTOPEDICO)	UNIDAD
103415004	INMOVILIZADOR CERVICAL	UNIDAD
103416001	EXOVAC 1/4- HEMOVAC UNIDAD DE SUCCION	UNIDAD
103416002	EXOVAC 1/8- HEMOVAC UNIDAD DE SUCCION	UNIDAD
103416003	LAPIZ PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD
103416004	LINEA DE MUESTRA PARA CAPNOGRAFO	UNIDAD
103416005	LINEA P/MUESTRA CO2 REF 3475-00-RESPI	UNIDAD
103416006	MALLA PROLENE ESTERIL 30 X 30	UNIDAD
103416008	PLACA PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD
103416009	BALON DE BAKRI	UNIDAD
103417001	JERINGA DESECHABLE 10 ML	UNIDAD
103417002	JERINGA DESECHABLE 20 ML	UNIDAD
103417003	JERINGA DESECHABLE 3ML	UNIDAD
103417004	JERINGA DESECHABLE 5 ML	UNIDAD
103417005	JERINGA DESECHABLE 50 ML	UNIDAD
103417006	JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA 1 ML	UNIDAD
103417007	JERINGA HEPARINIZADA	UNIDAD
103418001	JACKSON ADULTO	UNIDAD
103418002	JACKSON PEDIATRICO	UNIDAD
103418004	KIT DE INSERCION IMPLANTE SUBDERMICO (LEVONORGESTREL 150mg)	UNIDAD
103418005	KIT DE NEBULIZACION ADULTO	UNIDAD
103418007	KIT DE NEBULIZACION PEDIATRICO	UNIDAD
103418008	KIT VENTURY ADULTO	UNIDAD
103418009	KIT VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD
103418010	SUPER KIT DE ESPECULOS	UNIDAD
103419001	EXTENSION (MANGUERA) PARA OXIGENO	UNIDAD
103419002	MANGUERA CORRUGADA	UNIDAD
103419003	MANGUERA CORRUGADA P/OXIGENO-NEBULIZA	UNIDAD
103420001	MASCARA LARINGEA No 1.5	UNIDAD
103420002	MASCARA LARINGEA No 2	UNIDAD
103420003	MASCARA LARINGEA No 2.5	UNIDAD
103420004	MASCARA LARINGEA No 3	UNIDAD
103420005	MASCARA LARINGEA No 4	UNIDAD
103420006	MASCARA LARINGEA No 5	UNIDAD
103420012	MASCARA PARA ANESTESIA CON COJIN DE AIRE ADULTO	UNIDAD
103420013	MASCARA PARA ANESTESIA CON COJIN DE AIRE NEONATAL	UNIDAD

103420014	MASCARA PARA ANESTESIA CON COJIN DE AIRE PEDIATRICA	UNIDAD
103420015	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD
103420016	MASCARA PARA OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD
103420017	MASCARA PARA OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	UNIDAD
103420018	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD
103420021	X MASCARILLA TIPO VENTURY ADULTO	UNIDAD
103420023	FILTRO HIDROFOBICO ANTIBACTERIAL HME (NARIZ CAMELLO) ADULTO	UNIDAD
103420024	FILTRO BACTERIANO VIRICO ADULTO (FILTRO PACIENTE O PARA MAQ)	UNIDAD
103421001	LIBRETA DE PAPEL EKG SHILDER	UNIDAD
103421002	PAPEL EKG 80 ML	UNIDAD
103421003	PAPEL MONITOR FETAL	UNIDAD
103421004	PAPEL PARA DESFIBRILADOR	PAQUETE
103421005	PAPEL CREPADO DE 100 MTS	UNIDAD
103421006	PAPEL EKG 63 X 30	ROLLO
103421007	PAPEL EKG 110 X 27	ROLLO
103421008	PAPEL TERMOACTIVO 112MMX100MM MEDITECH	
103421009	PAPEL PARA DESFIBRILADOR EDAM	ROLLO
103422001	PAQUETE DE LAPAROTOMIA	UNIDAD
103422002	PAQUETE ELECTRODOS X 100	UNIDAD
103422003	PAQUETE ELECTRODOS TERAPEUTICOS	UNIDAD
103422004	PARCHE PARA DESFIBRILADOR ADULTO BENEHEART	UNIDAD
103422005	PARCHE PARA DESFIBRILADOR ADULTO SHILLER EXC	UNIDAD
103422006	UNIFUSOR REUSABLE X 500	UNIDAD
103423001	RECOLECTOR COPROLOGICO	TARRO
103423002	RECOLECTORES DE ORINA	TARRO
103424001	RESUCITADOR MANUAL ADULTO (AMBU)	UNIDAD
103424002	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO (AMBU)	UNIDAD
103425001	SONDA DE SUCCION CERRADA N° 14	UNIDAD
103425003	SONDA DE SUCCION No 10	UNIDAD
103425004	SONDA DE SUCCION No 12	UNIDAD
103425005	SONDA DE SUCCION No 14	UNIDAD
103425006	SONDA DE SUCCION No 16	UNIDAD
103425007	SONDA DE SUCCION No 18	UNIDAD
103425008	SONDA DE SUCCION No 6	UNIDAD
103425009	SONDA DE SUCCION No 8	UNIDAD
103425010	SONDA FOLEY 3 VIAS N 18	UNIDAD
103425011	SONDA FOLEY 3 VIAS N 22	UNIDAD
103425012	SONDA FOLEY N 10	UNIDAD

103425013	SONDA FOLEY N 12	UNIDAD
103425014	SONDA FOLEY N 14	UNIDAD
103425015	SONDA FOLEY N 16	UNIDAD
103425016	SONDA FOLEY N 18	UNIDAD
103425017	SONDA FOLEY N 20	UNIDAD
103425018	SONDA FOLEY N 22	UNIDAD
103425019	SONDA FOLEY N 24	UNIDAD
103425021	SONDA NASOGASTRICA NO 06	UNIDAD
103425022	SONDA NASOGASTRICA NO 08	UNIDAD
103425023	SONDA NASOGASTRICA NO 10	UNIDAD
103425024	SONDA NASOGASTRICA NO 12	UNIDAD
103425025	SONDA NASOGASTRICA NO 14	UNIDAD
103425026	SONDA NASOGASTRICA NO 16	UNIDAD
103425027	SONDA NASOGASTRICA NO 18	UNIDAD
103425028	SONDA NASOGASTRICA NO 20	UNIDAD
103425029	SONDA NASOGASTRICA NO 22	UNIDAD
103425030	SONDA NELATON N° 05	UNIDAD
103425031	SONDA NELATON N° 06	UNIDAD
103425032	SONDA NELATON N° 08	UNIDAD
103425033	SONDA NELATON N° 10	UNIDAD
103425034	SONDA NELATON N° 12	UNIDAD
103425035	SONDA NELATON N° 18	UNIDAD
103425036	SONDA NELATON N° 20	UNIDAD
103425037	SONDA NELATON N° 14	UNIDAD
103425038	SONDA NELATON N° 16	UNIDAD
103425039	SONDA SUCCION CERRADA #14 FR 94X1	UNIDAD
103426001	CATGUT CROMADO 0	UNIDAD
103426002	CATGUT CROMADO 1	UNIDAD
103426003	CATGUT CROMADO 2/0	UNIDAD
103426004	ADAPTADOR SIN AGUJA	UNIDAD
103426005	CATGUT CROMADO 3/0	UNIDAD
103426006	CATGUT CROMADO 4/0	UNIDAD
103426009	KIT DE LINEA ARTERIAL	UNIDAD
103426013	PROLENE 0	UNIDAD
103426014	PROLENE 1	UNIDAD
103426015	PROLENE 2/0	UNIDAD
103426016	PROLENE 3/0	UNIDAD
103426017	PROLENE 4/0	UNIDAD
103426018	PROLENE 5/0	UNIDAD

103426019	PROLENE 6/0	UNIDAD
103426020	SEDA 2/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE	UNIDAD
103426021	SEDA 2/0 SIN AGUJA	UNIDAD
103426022	SEDA 3/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE	
103426027	VICRYL 1/0	UNIDAD
103426028	VICRYL 2/0	UNIDAD
103426031	VICRYL 3/0	UNIDAD
103426032	VICRYL 4/0	UNIDAD
103427001	TERMOMETROS DIGITALES	UNIDAD
103427002	TERMOMETRO ORAL	UNIDAD
103428003	TUBO A TORAX No. 28	UNIDAD
103428004	TUBO A TORAX No. 30	UNIDAD
103428005	TUBO A TORAX No. 32	UNIDAD
103428006	TUBO EN T # 10	UNIDAD
103428007	TUBO EN T # 14	UNIDAD
103428008	TUBO EN T # 16	UNIDAD
103428009	TUBO EN T # 18	UNIDAD
103428010	TUBO ENDOTRAQUEAL # 2.0 S/BALON	UNIDAD
103428011	TUBO ENDOTRAQUEAL # 2.5 S/BALON	UNIDAD
103428012	TUBO ENDOTRAQUEAL # 3.0 C/BALON	UNIDAD
103428013	TUBO ENDOTRAQUEAL # 3.0 S/BALON	UNIDAD
103428014	TUBO ENDOTRAQUEAL # 3.5 C/BALON	UNIDAD
103428015	TUBO ENDOTRAQUEAL # 3.5 S/BALON	UNIDAD
103428016	TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.0 C/BALON	UNIDAD
103428017	TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.0 S/BALON	UNIDAD
103428018	TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.5 C/BALON	UNIDAD
103428019	TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.5 S/BALON	UNIDAD
103428020	TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.0 C/BALON	UNIDAD
103428021	TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.5 C/BALON	UNIDAD
103428022	TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.5 S/BALON	UNIDAD
103428023	TUBO ENDOTRAQUEAL # 6.0 C/BALON	UNIDAD
103428024	TUBO ENDOTRAQUEAL # 6.0 S/BALON	UNIDAD
103428025	TUBO ENDOTRAQUEAL # 6.5 C/BALON	UNIDAD
103428026	TUBO ENDOTRAQUEAL # 7.0 C/BALON	UNIDAD
103428027	TUBO ENDOTRAQUEAL # 7.5 C/BALON	UNIDAD
103428028	TUBO ENDOTRAQUEAL # 8.0 C/BALON	UNIDAD
103428029	TUBO ENDOTRAQUEAL # 8.5 C/BALON	UNIDAD
103428031	TUBO EN T # 8	UNIDAD
103428032	TUBO EN T # 12	UNIDAD

103429001	VENDA DE ALGODON LAMINADO 3" X 5	UNIDAD
103429002	VENDA DE ALGODON LAMINADO 4" X 5	UNIDAD
103429003	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5" X 5	UNIDAD
103429004	VENDA DE ALGODON LAMINADO 6" X 5	UNIDAD
103429005	VENDA DE TELA 3" X 5	UNIDAD
103429006	VENDA DE TELA 4" X 5	UNIDAD
103429007	VENDA DE TELA 5" X 5	UNIDAD
103429008	VENDA DE TELA 6" X 5	UNIDAD
103429009	VENDA DE YESO 3" X 5	UNIDAD
103429010	VENDA DE YESO 4" X 5	UNIDAD
103429011	VENDA DE YESO 5" X 5	UNIDAD
103429012	VENDA DE YESO 6" X 5	UNIDAD
103429013	VENDA ELASTICA 3" X 5	UNIDAD
103429014	VENDA ELASTICA 4" X 5	UNIDAD
103429015	VENDA ELASTICA 5" X 5	UNIDAD
103429016	VENDA ELASTICA 6" X 5	UNIDAD
103430001	BALON PARA ANESTESIA 2 LTS	UNIDAD
103430002	BATA QUIRURGICA MANGA LARGA	UNIDAD
103430004	CAJA DE BAJALENGUAS	CAJA
103430005	CINTA PARA ESTERILIZAR	UNIDAD
103430006	CIRCUITO DE VENTILACION ADULTO	UNIDAD
103430007	CIRCUITO DE VENTILACION PEDIATRICO	UNIDAD
103430008	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE	UNIDAD
103430009	ESPECULOS DESECHABLES	UNIDAD
103430010	FIJADOR PARA CITOLOGIA	UNIDAD
103430011	FORMOL	UNIDAD
103430015	GLICERINA	UNIDAD
103430016	GEL	UNIDAD
103430017	GLUCOMETRO	UNIDAD
103430018	GUIA DE INTUBACION ADULTO	UNIDAD
103430019	GORROS DESECHABLES	UNIDAD
103430020	HUMIDIFICADOR	UNIDAD
103430021	HUMIDIFICADOR TIPO JET DE ALTO VOLUMEN	UNIDAD
103430022	INCENTIVO RESPIRATORIO 3 BOLAS	UNIDAD
103430023	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD
103430024	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD
103430025	LANCETAS P/PUNZADOR	UNIDAD
103430026	LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD
103430029	MICROPORE 1 X 10 Ydas	UNIDAD

10343003-8	CAJA DE TAPABOCAS DESECHABLES X 50	UNIDAD
103430033	PERAS PARA ASPIRAR SECRECIONES	UNIDAD
103430035	POLAINAS PAR	UNIDAD
103430036	PRESERVATIVO	UNIDAD
103430037	ROLLO SABANA	ROLLO
103430038	TAPABOCAS DESECHABLES N95	UNIDAD
103430039	TIRILLAS PARA GLUCOMETRIA FRASCO X 50 UNI	UNIDAD
103430040	VASELINA USP	UNIDAD
103430041	PARAFINA TERAPEUTICA	UNIDAD
103430042	BATA PACIENTE MANGA CORTA	UNIDAD
103430043	TAPABOCAS DENSIDAD 3MM ESPUMA	CAJA
103430044	TRAJE QUIRURGICO DESECHABLE	UNIDAD
103430045	TRAJE ANTIFLUIDO LAVABLE	UNIDAD
103430046	TAPABOCAS TELA QUIRURGICA NEGRO	UNIDAD
103430047	GUIA DE INTUBACION #6	UNIDAD
103430048	GUIA DE INTUBACION #8	UNIDAD
103430049	GUIA DE INTUBACION #10	UNIDAD
103430050	FRASCO PARA B.K	UNIDAD
103430051	PAQUETE CIRUGIA GENERAL	UNIDAD
103430052	BATA PACIENTE MANGA LARGA RESORTADA	UNIDAD
103430053	SONDA DE SUCCION CERRADA SIN JERINGA N° 16	UNIDAD
103430054	CIRCUITO DE ANESTESIA ADU	UNIDAD
103430055	JERINGA PRELL SSN 10ML	UNIDAD
103430056	MAHURK 13.5 * 19 EXT RECT	UNIDAD
103430057	MAHURK 13.5 FR X 16 PRE CURVADO	UNIDAD
103430058	SET PRISMAFLEX ST 150	UNIDAD
103430059	PRISMASATE BGK4	UNIDAD
103430061	CARETA DE SEGURIDAD	UNIDAD
103430062	BOLSAS CADAVERES EXC	UNIDAD
103430063	CIRCUITO DESECHABLE PARA NEOPUFF	UNIDAD
103430064	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA NO 7 CON B	UNIDAD
103430065	BACTRODERM ESPUMA 120 ML	UNIDAD
103430066	SOLUCION PARA HEMOFILTRACION Y DIALISIS	UNIDAD
10343007	TIRAS INDICADOR QUIMICO VAPOR * 250	CAJA
103430070	EQUIPO BOMBA DE INFUSION NITRO	UNIDAD
103430071	ELECTRODOS ADULTO X 50 UND	PAQUETE
103430072	TIRAS INDICADOR QUIMICO VAPOR * 250	CAJA
103430073	SABANAS DESECHABLES	UNIDAD
103430074	CINTA KINESIO LEUKOTAPE	UNIDAD

103430075	DIGIFLEX AMARILLO	UNIDAD
103430076	DIGIFLEX ROJO	UNIDAD
103430077	DIGIFLEX VERDE	UNIDAD
103430078	ROLLO DE THERABAND AMARILLO	ROLLO
103430079	ROLLO DE THERABAND ROJO	ROLLO
103430080	ROLLO DE THERABAND VERDE	ROLLO
103430081	BOQUILLA PARA ESPIROMETRIA X 100 UND	UNIDAD

Y cualquier otro ***insumo o material médico quirúrgico*** que no se encuentre en el listado anterior, requerido para la prestación integral del servicio de salud con integralidad y calidad en la atención de nuestros usuarios; previa cotización del mismo; y que se encuentre contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024, tal y como lo consagra el artículo 76 del Acuerdo 004 del 21 de Julio de 2022.

Igualmente deben certificar y garantizar las siguientes características técnicas:

- Calidad de los productos.
- Todos los productos a suministrar deben cumplir con las normas de buenas prácticas de manufactura.
- Todos los productos a suministrar deben cumplir con las normas de buenas prácticas de manufactura. Los proponentes deben anexar en una tabla el número del respectivo del registro INVIMA, en los que la institución pueda verificar el cumplimiento de estos.
- Nombre completo y composición química del material componente del elemento cuando lo amerite.
- El contratista debe garantizar que los productos objeto de la redención tienen el adecuado almacenamiento, manejo y suministro, así como garantizar la oferta permanente de una amplia gama de los mismos en términos de volumen, tamaños, marcas y cantidades.
- El proponente debe garantizar la entrega total del material médico quirúrgico en un tiempo máximo de 24 horas, a partir de la solicitud de este.
- Los productos objeto de la redención deben de contar con un mínimo de 18 meses de expiración y si dicho producto no se alcanza a consumir durante el periodo de su vida útil, el contratante informara con 3 meses de antelación para el reemplazo de dichos productos por parte del contratista.
- Todos los materiales, elementos e insumos a suministrar en el desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión, entre otros, al igual cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la entidad en cuanto al empaque y embarque de los mismos.

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION, PERTINENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACION:

Por principio general contenido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las reglas del derecho privado.

No obstante, por disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, se estableció que las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública,

debían observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En desarrollo del precepto citado, a través del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el legislador determinó ordenar al Ministerio de Salud y Protección Social que dictara reglas para que las Empresas Sociales del Estado, adoptaran sus estatutos de contratación.

Fue en ese contexto que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 mediante la cual se dictaron lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado acogieran la preceptiva legal indicada, y con base en ello, la Junta Directiva de la institución expidió el Estatuto de Contratación por virtud del Acuerdo No. 004 de Julio 21 de 2022, al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se adelanten.

En dicho estatuto se consignó en el artículo **14 "*CONTRATACIÓN DIRECTA*** *es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato en consideración de la naturaleza del objeto o la cuantía en los siguientes términos:*

14.2 EN CONSIDERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: *procederá la contratación directa en los siguientes contratos sin consideración a la cuantía del mismo.*

Ítem 17 cuando se trate de la compraventa de insumos, medicamentos, equipos, repuestos u otros bienes necesarios para el normal funcionamiento de los servicios que ofrece la institución.

ART 46 "El contrato de suministro, compraventa y permuta de bienes inmuebles tiene por objeto la adquisición de bienes muebles en forma sucesiva y por precios unitarios.

En todo contrato de suministro se debe precisar en forma clara su valor. Podrán pactarse modificaciones al valor inicialmente convenido para los casos en que los precios comerciales de los productos objeto del contrato sufran fluctuaciones significativas, y en todo caso la justificación deberá documentarse debidamente.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Con el fin de realizar un estudio de mercado y poder determinar el valor estimado de la contratación, se toma como base la información del sistema SIA OBSERVA Y SECOP respecto al objeto requerido, los contratos adelantadas por las demás ESE del Departamento de Caldas sobre la contratación relacionada y los consumos históricos del Hospital de los últimos años. El valor se proyecta además teniendo en cuenta la relación contractual que se tiene con las diferentes EPS y los insumos requeridos para el servicio de UCI.

El valor estimado para la ejecución del presente contrato de suministro, se constituye en **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($76.000.000,oo M/CTE**), periodo comprendido entre 18 de Enero hasta el 30 de Abril del año 2024

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para tal efecto, la Entidad ha realizado la apropiación presupuestal para respaldar elcompromiso que resultare de este proceso y contar con el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente al Rubro 2.4.5.02.06.61174.1.01 (MATERIAL MEDICOQUIRURGICO) del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024.

5. **IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
42294203	Set de instrumentos quirúrgicos generales.
51141608	Glicerina.
42142530	Agujas para procedimientos diagnósticos.
42142528	Agujas o sets para punción del esternón.

6. PLAZO DEL CONTRATO

Periodo comprendido entre el 18 de Enero hasta el 30 de Abril del año 2024.

7. FORMA DE PAGO

- ✓ Se determina que no se pagarán anticipos.
- ✓ EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, establece como forma de pago, entre los 60 días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro; y corresponderán al cúmulo de los eventos o procedimientos realizados, facturados a las tarifas definidas en la propuesta, previa supervisión y a plena a satisfacción por parte del supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

8. ANALISIS DEL RIESGO

Conforme lo establece el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz:

Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								EL HOSPITAL	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
General	Externo				X	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo medio	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Permanente
Específico	Interno/Externo				X	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	30%	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de la supervisión o interventoría.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes y visitas	Permanente

General	Externo			X	Económico	Sobrecostos en los estudios de mercado en los bienes/servicios a contratar	Baja ejecución presupuestal	3	4	7	Riesgo Alto	30%	70%	Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios: solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de base de datos especializados, entre otros.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento	
General	Externo		X		Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento	
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Específico	Interno /			X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento	
Específico	Interno/Externo	X	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	Permanente

General	Externo	X	X	X	X	De la	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	50%	50%	N/A	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento
Especifico	Externo	X	X			Ambientale	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	6	Riesgo Alto	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Revisión de los tratamientos del riesgo	Por evento
General	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

9. **SUPERVISIÓN**:

El Hospital dispondrá de un servidor competente para realizar tal actividad, la cual quedará establecida en el Contrato, y que deberá dar cumplimiento al Estatuto y Manual de Contratación. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Conforme con lo dispuesto por el art 83 de la ley 1474 de 2011, "*las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, donde la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiera conocimientos especializados. Para la supervisión la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requerido…*"

10. **GARANTIAS**

El contratista se compromete a constituir garantías en: **CUMPLIMIENTO:** cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones equivalentes al 20% de valor del contrato y cubrirá el plazo del mismo y cuatro (04) meses más. **CALIDAD:** equivalente al 20% del valor del contrato y cubrirá el plazo del mismo y seis (06) meses más.

11. **PLAN DE COMPRAS**

La necesidad actualmente descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2024, ***Resolución 158 de Diciembre de 2023*** del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

Nota: *Con en el presente estudio, se le da cumplimiento al Artículo 22° del acuerdo No, 004 de Julio de 2022; en concordancia con la Resolución 138 del 30 de Agosto de 2022 (Manual de Contratación) sobre el deber de análisis de las Empresas Sociales del Estado durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.*

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación de SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO Y DISPOSITVO MEDICOS para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Para constancia se firma a los tres (03) días del mes de Enero de 2024.

YORMEN LILIANA FLOREZ
Regente de farmacia